

ACUERDO GUBERNATIVO No. 20-2022

Guatemala, 24 de enero de 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la nacionalidad guatemalteca por naturalización y otorga a los guatemaltecos naturalizados los mismos derechos que a los de origen, salvo las limitaciones que la misma establece.

CONSIDERANDO

Que la señora **LICETH PATRICIA JIMÉNEZ MONTENEGRO** identificada legalmente como **LICETH PATRICIA JIMENEZ MONTENEGRO**, **LISER PATRICIA JIMENEZ MONTENEGRO** y **LISER PATRICIA JIMÉNEZ MONTENEGRO**, inscrita en el Instituto Guatemalteco de Migración como **COLOMBIANA** Residente en el registro número 2774498390101 de Extranjeros Residentes y como Domiciliada en la partida número 52 folio 52 del libro 51-EXT DOM del Registro Civil del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, solicitó su naturalización guatemalteca en expediente cuyo trámite satisfizo todos sus requisitos y formalidades legales pertinentes;

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Conceder la nacionalidad guatemalteca por naturalización a la señora **LICETH PATRICIA JIMÉNEZ MONTENEGRO** identificada legalmente como **LICETH PATRICIA JIMENEZ MONTENEGRO**, **LISER PATRICIA JIMENEZ MONTENEGRO** y **LISER PATRICIA JIMÉNEZ MONTENEGRO**, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. La interesada debe cumplir además con las formalidades prescritas por los artículos 37 y 38 de la Ley de Nacionalidad, Decreto Número 1613 del Congreso de la República de Guatemala.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNÍQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

Pedro Brolo Vila
Ministro de Relaciones Exteriores



Licda. Maria Consuelo Ramirez Scaglia
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA